

69533

PROTOCOLIZADO № 159 -REPERTORIO № 810 FECHA 11 EN F 2007 VE

Monach Carrie

CONTRATO DE COMPRAVENTA MUTUO E HIPOTECA ENDOSABLE DE VIVIENDA SUBSIDIO D.S Nº 40

CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A
ROGELIO HECTOR PINEDO MARTINEZ

1, Cobres

06 de Diciembre del 2006, entre don Ignacio Javier En Santiago a Astaburuaga Eguiguren, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad número 5.894.635-4 en representación de "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A." RUT. Nº93.343.000-6; y don Cristian Marinovic Pacey, chileno, casado, Factor de Comercio, Cédula Nacional de Identidad número 8.546.434-5 en representación de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A."; RUT. N°89.651.600-0, todos domiciliados en calle El Canelo N°2715, 2° y 4° Piso, Providencia, Santiago, en adelante indistintamente como las "Sociedades Vendedoras"; o "el vendedor"; y don(ña) ROGELIO HECTOR PINEDO MARTINEZ, chileno(a), casado(a), empleado(a), Cédula Nacional de Identidad Nº12.271.945-6 domiciliado en el inmueble objeto de éste contrato, en adelante "El Comprador", "el deudor" o "el mutuario"; y don Luis Marcos Fuentes Malio, chileno, casado, contador auditor, C.N.I. Nº7.547.495-4, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rut. Nº97.030.000-7 persona jurídica del giro que su razón social indica, domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O"Higgins N°llll, Santiago, todos mayores de edad, y exponen: PRIMERO: "CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA MAGAL S.A." y "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A." son dueñas de los siguientes predios: 1.- LOTE A TRES del plano de subdivisión de los predios formados por la Hijuela C del Fundo La Esperanza y por un terreno que forma parte de otro de mayor extensión ubicado en el fundo Las Barrancas de la comuna de Puente Alto, y que según plano archivado bajo el N°376 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 1991, el referido lote con una superficie aproximada de doscientos sesenta mil setecientos setenta metros cuadrados, ubicado dentro del polígono que encierra las letras D-I-J-C-D, deslinda: AL NORTE: Entre las líneas D e I, con Avenida Eyzaguirre en trescientos dieciocho metros; AL SUR: Entre las líneas C y J, con Lote A dos, Avenida Costanera de por medio, en quinientos veintiún metros; AL <u>ESTE</u>: Entre las líneas I y J, con el Lote A Dos, calle en proyecto de por medio, en seiscientos veintiséis metros; y AL <u>OESTE</u>: Entre las líneas C y D con otros propietarios, en seiscientos cincuenta metros. Lo adquirieron de doña María de la Inmaculada Concepción, de don Carlos Alberto y de doña María Mónica, todos de apellidos Estay Echeverría, y de don Juan Bautista Estay Ipinza, por escritura pública de compraventa, de fecha 15 de Noviembre de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Víctor Manuel Correa Valenzuela. El título se inscribió a fojas 5.400 Nº7.331, año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. 2.- El predio formado por los Lotes A-cuatro, A-cinco y A-seis del plano de loteo de los potreros El Milagro de Arriba y El Milagro de Abajo, que forman parte de los Fundos Esperanza y Porvenir, ubicados en esta Comuna de Puente Alto, lotes que según plano archivado con el número doscientos noventa y cinco al final del Pagistro de Propiedad de mil novecientos ochenta y ocho,

ONSERVADOR DE BIENES RAICES Urriola 50 - Fono 512148 . RENGO

CERILEICADO

Certifico que, revisados los índices del REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGO, de TREINTA (30) años a la fecha, respecto de la propiedad ubicada en Pasaje Júpiter Nº 755 que corresponde al Sitio 20, Manzana E, del Conjunto Habitacional Los Abedules II Etapa, de la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región, inscrita a fojas 2926 Nº 2367 del Registro de Propiedad de 2006, a nombre de doña ELIZABETH ALEJANDRA SANCHEZ MENARES, aparece la siguiente inscripción.—

<u>Hipoteca</u> a fojas 1336 Nº 573 del Registro de Hipotecas de 2006, en favor del Banco del Estado de Chile.-Rengo, 15 de enero de 2007.-

Certifico que, revisados los índices del REGISTRO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES, por el nombre y en la forma que indica el certificado que antecede, aparecen las siguientes inscripciones.-

<u>Prohibición</u> a fojas 1718 Nº 1207 del Registro de Prohibiciones de 2006, en favor del Banco del Estado de Chile.-<u>Prohibición</u> a fojas 1718 Nº 1207 del Registro de Prohibiciones de 2006, en favor de Serviu.-Rengo, 15 de enero de 2007.-

